

Independencia, 16 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000187-2026-DG-DIRIS.LN

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE



VISTO:

El expediente N° DMGS0020260000032, que contiene el Memorándum N°D000026-2026-DG-DIRIS.LN, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Dirección General, el Informe Técnico N° D000037-2026-ORH-DIRIS.LN, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se creó el régimen especial de Contracción Administrativo de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, y modificatorias;

Que, mediante el Informe Técnico N°001385-2024-SERVIR-GPGSC, señala que el encargo, de funciones, simultáneamente a las funciones propias de su puesto, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad. En esta clase de encargo, el desempeño de funciones de responsabilidad, se da en adición a las funciones propias del puesto originario, en consecuencia y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva jefatura, no es imperativo que el servidor de carrera cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto, materia de encargo, dado que si reúne el perfil o requisitos del puesto originario;

Que, con la Resolución Secretarial N°D000428-2025-SG-MINSA, de fecha 24 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora 0144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en DIRIS Lima Norte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirisln.gob.pe/ValDoc> e ingresando la siguiente clave: GC1FGJZ

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Que, a través de la Resolución Directoral N°D001359-2025-DG-DIRIS.LN, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - (PAP) Modificado II, de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante Resolución Directoral N° D001281-2025-DG-DIRIS.LN de fecha 17 de diciembre de 2025, se designa, a partir del 18 de diciembre del 2025, a la **M.C. MORE HUAMAN LIBNY BETSABETH**, en el cargo de Directora Ejecutiva Nivel F-4, CAP-P N° 0077, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante Memorándum N° D000026-2026-DG-DIRIS.LN, de fecha 12 de febrero de 2026, el Director General, en atención a la Nota Informativa N°D000054-2026-DMGS-DIRIS.LN, autoriza la licencia por dos (02) días solicitada por la **M.C. MORE HUAMAN LIBNY BETSABETH**; asimismo, propone encargar temporalmente las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte al **M.C. FLORES VÍLCHEZ JEAN RICHARD**, en adición a sus funciones como Director Adjunto, por los días 16 y 17 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe Técnico N° D000037-2026-ORH-DIRIS.LN, de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye **que el M.C. FLORES VÍLCHEZ JEAN RICHARD** cumple con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, conforme al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, modificado por Resolución Secretarial N° 362-2023-MINSA, así como con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; verificándose además que no se encuentra incurso en impedimento ni inhabilitación para el ejercicio de la función pública. En tal sentido, resulta legal y técnicamente procedente encargarle temporalmente las funciones antes señaladas, en adición a su cargo de Director Adjunto;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa y de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte; y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Ministerial N°984-2025/MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, del 16 al 17 de febrero de 2026, las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte al **M.C. FLORES VÍLCHEZ JEAN RICHARD**, en adición a sus funciones como Director Adjunto.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su cumplimiento y realicen las acciones que correspondan, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DIAZ SIPIRAN Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2026 09:04:52 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENESES ROMERO Karla Viviana FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2026 18:24:38 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por ORCOTOMA MACHUCA Luis Alberto David FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2026 17:37:12 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en DIRIS Lima Norte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirisln.gob.pe/ValDoc> e ingresando la siguiente clave: GC1FGJZ

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Artículo 3°. - DISPONER, que la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información de la Dirección Administrativa, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

RAUL NALVARTE TAMBINI

Director General

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

RNT/kvmr

cc.: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OFICINA DE COMUNICACIONES



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS

DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por DIAZ
SIPIRAN Julio Cesar FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2026 09:04:52 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS

DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por
MENESES ROMERO Karla Viviana
FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2026 18:24:38 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS

DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por
ORCOTOMA MACHUCA Luis
Alberto David FAU 20602217508
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2026 17:37:12 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en DIRIS Lima Norte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirisln.gob.pe/ValDoc> e ingresando la siguiente clave: GC1FGJZ

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!